



Bogotá D.C. 25 MAY 2023

Oficio No. 23-4-03543

Señor:

PABLO POCH FIGUEROA

KR 14 A 127 B 72, APTO 103 Bogotá

Teléfono: 301 5778396 / 318 5483609

Email: despiertaporcolombia@gmail.com / pablopochf@gmail.com / lourdessuarezcz@gmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000697 del 24 de abril de 2023.

ASUNTO: Respuesta petición.

Cordial saludo:


Acuso recibido a la comunicación de la referencia, mediante la cual pone en conocimiento de este Despacho su patente de Reaprovechamiento de Aguas y solicita que se haga conocer, y se evite que sean violados los derechos patrimoniales y de autoría, teniendo en cuenta su patente para futuras solicitudes.

Al respecto, me permito precisar que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 9 de la Ley 810 de 2003, el Curador Urbano es un particular que ejerce una función pública que se limita a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes de las solicitudes elevadas ante él, verificación que se resuelve a través del otorgamiento de las respectivas licencias de construcción.

Si el Curador Urbano encuentra viable una solicitud de licencia de construcción, está certificando el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto, incluyendo alturas y normas de sismo resistencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.1.1 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1783 de 2021, precisando que la mera solicitud de licencia urbanística no otorga derechos de construcción y desarrollo, los cuales solo se adquieren con posterioridad a la expedición del acto administrativo correspondiente.

En esa medida, el Curador Urbano no posee competencias legales para conocer de la patente planteada en su escrito, ni para darla a conocer, no obstante sea esta la oportunidad para agradecerle por tan valiosa información.

Atentamente


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: C.C.